

# Índices

## TOMO I

### Capítulo I

#### RECURSO ANTE LA JUSTICIA LABORAL LUEGO DE DICTAMEN CONTRADICTORIO EN COMISIONES MÉDICAS

Cumplimiento previo de la instancia administrativa de las comisiones  
médicas jurisdiccionales (ley 27.348) Planteos de inconstitucionalidad

1. Introducción
2. Promueve recurso de apelación

### Capítulo II

#### DEMANDA POR ACCIDENTE DE TRABAJO OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA LEY 27.348

Irretroactividad de la ley. Planteos de inconstitucionalidad

1. Introducción
2. Promueve demanda por accidente de trabajo

### Capítulo III

#### DEMANDA POR ACCIDENTE DE TRABAJO OCURRIDO CON POSTERIORIDAD A LA LEY 27.348

Inconstitucionalidad de la ley 27.348. Cálculo de incapacidad conforme art.  
14, Inc. 2 B, de la ley 24.557

1. Introducción
2. Promueve demanda por accidente de trabajo

### Capítulo IV

#### DEMANDA POR ACCIDENTE DE TRABAJO (ENFERMEDAD PROFESIONAL EXTRASISTÉMICA)

Aplicación de ley especial (LRT). Planteo de inconstitucionalidades. Cálculo  
de incapacidad conforme art. 15 de la ley 24.557

1. Introducción
2. Promueve demanda por accidente de trabajo (enfermedad profesional).  
Interpone acción. Ley especial

### Capítulo V

#### DEMANDA POR ACCIDENTE DE TRABAJO (ENFERMEDAD PROFESIONAL EXTRASISTÉMICA. ACCIÓN CIVIL)

Aplicación de la acción civil dentro del fuero laboral. Planteo de  
inconstitucionalidades. Cálculo de incapacidad conforme jurisprudencia del  
fallo Méndez

1. Introducción

2. Promueve demanda por accidente de trabajo (enfermedad profesional).  
Interpone acción civil

## TOMO II

### Capítulo VI

#### DEMANDA POR ACCIDENTE DE TRABAJO. APLICACIÓN DE LA ACCIÓN CIVIL DENTRO DEL FUERO LABORAL

Planteo de inconstitucionalidades. Cálculo de incapacidad conforme  
jurisprudencia del fallo Méndez

1. Introducción

2. Promueve demanda por accidente de trabajo. Interpone acción civil

### Capítulo VII

#### DEMANDA POR ACCIDENTE DE TRABAJO. INCAPACIDAD ART. 14, INC. 2 B, LEY 24.557

Inconstitucionalidad de la ley 27.348. Cálculo de incapacidad conforme al  
art. 14, Inc. 2b, de la ley 24.557. Tiempo de trabajo menor a un año.

Aplicación del art. 11 de la ley 27.348, que modifica art. 12 de la ley 24.557

1. Introducción

2. Promueve demanda por accidente de trabajo

### Capítulo VIII

#### DEMANDA POR ACCIDENTE DE TRABAJO. TIEMPO DE TRABAJO MENOR A UN AÑO

Planteo de inconstitucionalidades. Cálculo de incapacidad conforme  
jurisprudencia del fallo Méndez

1. Introducción

2. Promueve demanda por accidente de trabajo. Interpone acción civil

### Capítulo IX

#### DEMANDA POR ACCIDENTE IN ITINERE

Inconstitucionalidad de la ley 27.348. Cálculo de incapacidad conforme art.  
14, Inc. 2B, de la ley 24.557

1. Introducción

2. Promueve demanda por accidente de trabajo

### Capítulo X

#### DEMANDA POR ACCIDENTE DE TRABAJO (ENFERMEDAD PROFESIONAL EXTRASISTÉMICA). INCAPACIDAD ART. 15 LEY 24.557. PRESCRIPCIÓN

Aplicación de ley especial (lrt). Planteo de inconstitucionalidades. Cálculo de  
incapacidad conforme art. 15 de la ley 24.557. Inconstitucionalidad de art.

12 de la ley 24.557, Modificado por art. 11 de la ley 27.348. Inicio de demanda en provincia adherida a la ley 27.348. Prescripción

1. Introducción

2. Promueve demanda por accidente de trabajo (enfermedad profesional). Interpone acción. Ley especial

ANEXO

INCONSTITUCIONALIDADES DE LA LEY 14.997 (ADHESIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Fundamentos ampliatorios y adicionales. Jurisprudencia actualizada

1. Introducción

2. Planteos de inconstitucionalidad de la ley provincial nº 14.997

2.1. Violación de la autonomía provincial

2.2. El poder de policía es irrenunciable e indelegable

2.3. La materia delegada al Gobierno Nacional no integra el derecho común

2.4. Las comisiones médicas; ejercen funciones reservadas a las provincias (propias del poder de policía) y cumplen funciones jurisdiccionales (propias del Poder Judicial)

2.5. Viola la tutela judicial continua y efectiva

2.6. Viola la garantía del acceso irrestricto a la justicia

2.7. En la instancia administrativa previa, obligatoria y excluyente, no se cumplen las garantías constitucionales del debido proceso y del derecho de defensa

2.8. Limitado acceso a la justicia por la vía recursiva. No existe el control judicial pleno en el procedimiento administrativo

2.9. Irrecorribilidad de actos de homologación. Cosa juzgada administrativa

2.10. El efecto suspensivo de los recursos. Viola las prestaciones inmediatas de seguridad social

2.11. Jurisprudencia de la suprema corte provincial

2.12. Doctrina legal de la scba sobre las comisiones médicas

3. Otras violaciones a la Constitución provincial

3.1. Acceso a los organismos pretendidamente jurisdiccionales y violación del principio de descentralización

3.2. Gratuidad del procedimiento

3.3. El sistema es discriminatorio

3.4. Violación del principio de progresividad

3.5. Consecuencias de incurrir en prácticas regresivas